



DMD en ConTACTO

Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente

“Quien sigue apegado a la vida en la desgracia, o es un cobarde o es un estúpido” - Sófocles

SEPTIEMBRE 2019 **69**



BAILARINA GIRANDO

Edward Degas. 1872

Beatriz Kopp de Gómez amó el ballet; lo estudió, lo impulsó y lo gozó porque sentía el ballet como la celebración del cuerpo en movimiento, la máxima expresión de vida...

NUESTRA VOZ

Dra. Ana Isabel Gómez Córdoba, M.D.
Presidenta del Consejo Directivo
Fundación DMD

El primero de agosto de 2019 la Fundación Pro derecho a morir dignamente cumplió cuarenta años de su fundación. Nace inicialmente con el nombre de Fundación Solidaridad Humanitaria, del sentimiento empático de la Señora Beatriz Kopp de Gómez con la trágica muerte de una joven pariente y de su aproximación a una iniciativa que hasta ese momento solo se empleaba en países desarrollados, la cual permitiría que las personas pudieran dejar por escrito su voluntad para así asegurar una buena muerte. Aun hoy, no deja de asombrarme cuántas cosas se han logrado en la protección del derecho a una muerte digna y todas ellas tienen

su origen en el corazón y la sabiduría de la Señora Beatriz, y de quienes la siguieron y la apoyaron, como son todas las personas que han hecho parte de su consejo directivo, entre ellos su hijo Alejandro Gómez Kopp y quienes lo han presidido, los doctores Alfonso Tamayo, Miguel Trías, Fernando Sánchez, Juan Mendoza Vega (quien lo fue por más de 14 años hasta su muerte), y su directora ejecutiva, la Dra. Carmenza Ochoa, entre muchos otros. Creo además necesario rendirle un homenaje en la celebración de nuestros cuarenta años, a todos nuestros afiliados, que, con sus donaciones, participación en los encuentros y con la simple acción de dejar su voluntad bajo la custodia de

continúa en pg. 2

viene de pg. 1

Nuestra voz...

la Fundación en los documentos “Esta es mi voluntad I y II”, envían un mensaje a sus familiares y amigos sobre la importancia del respeto a la autonomía de las personas al final de su vida, a ellos nuestro agradecimiento perenne.

La Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente, DMD es líder en la protección de este derecho en Latinoamérica y en el mundo. Incluso participó en los años 80 en el Congreso de las Asociaciones por el Derecho a Morir Dignamente en Oxford, donde nacería la Federación Mundial, de la cual el Doctor Juan Mendoza Vega fue su vicepresidente y presidente.

El derecho a Morir Dignamente en Colombia, se ha transformado y consolidado durante estos años, y en cada uno de los momentos definitivos la Fundación y sus colaboradores han estado presentes en distintos ámbitos y con distintas estrategias. Hemos trabajado incansablemente en posicionar en el ideario de los colombianos la necesidad de garantizar que en el momento final de la vida, cuando las personas tienen mayor vulnerabilidad, se respete su voluntad y se permita una muerte sin dolor ni sufrimiento, sin prolongarla innecesariamente, indignamente. Hemos estado presentes en el apoyo a los responsables de desarrollar el marco normativo, con conceptos; participación en mesas de trabajo o cuando se ha requerido en los medios de comunicación dando respaldo a posiciones e ideas que muchas veces polarizan a la sociedad, buscando crear espacios de encuentro y pluralidad en el contexto de una ética civil. También mediante los Foros, Encuentros anuales, participación en eventos académicos, conferencias, publicaciones y el Boletín DMD en contacto (activo desde 1983), se ha educado en los distintos aspectos del derecho a morir dignamente a cientos de profesionales de la salud y ciudadanos y ciudadanas. Se ha propiciado además la creación de capítulos de la Fundación en otras ciudades.

Si bien en un inicio el derecho a morir dignamente se asoció a la eutanasia, y ha sido éste el objeto de lucha de diversas organizaciones a lo largo del mundo, durante estos 40 años se ha consolidado como un derecho multidimensional, que incluye un has de facultades que las personas pueden ejercer para garantizar la toma de decisiones libre e informada al final de la vida, acorde con sus deseos, intereses, valores y necesidades, sin la interferencia de terceros, incluso imponiendo límites sobre lo que pueden hacer respecto a su vida, salud, integridad e intimidad.

El Estado Colombiano ha reconocido al Derecho a morir con dignidad como un Derecho Fundamental, complejo y autónomo estrechamente relacionado con la Dignidad y la autonomía individual, el cual hace parte de los derechos de los pacientes. Este derecho se materializa de distintas formas, siempre en relación con la ideología o valores de cada persona: el acceso al cuidado paliativo, la readecuación del esfuerzo terapéutico, el rechazo terapéutico y la eutanasia.


NUEVA VERSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE VOLUNTAD ANTICIPADA (DVA)

Los invitamos a todos, a nuestros afiliados y a todas las personas deseosas de conocer sus derechos sobre la expresión libre de su voluntad sobre la muerte digna, a acercarse a nuestra oficina o entrar a nuestra página web para suscribir la nueva versión de los DVA. Una vez firmados el/los documento(s), usted puede formalizarlos:

- Ante dos testigos, quienes deberán identificarse y firmar en los mismos términos exigidos para el otorgante del/los documento(s). Estos testigos no pueden tener relación laboral, patrimonial, de servicio o cualquier otra que genere obligaciones con la persona que otorga la declaración.
- Ante el médico tratante, en cuyo caso el DVA debe llevar los nombres, apellidos, el número de registro médico, documento de identidad y la firma de este médico.
- Ante el notario, mediante escritura pública, debidamente protocolizada.

Hemos trabajado incansablemente en posicionar en el ideario de los colombianos la necesidad de garantizar que en el momento final de la vida, cuando las personas tienen mayor vulnerabilidad, el respeto a su voluntad y el permitir una muerte sin dolor ni sufrimiento, sin prolongarla innecesariamente, indignamente.

La idea de la Señora Beatriz de contar con una entidad sin ánimo de lucro que salvaguardara e hiciera cumplir las voluntades de las personas al final de la vida hoy cuenta con un marco jurídico robusto en la Resolución 2665 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que hace que la totalidad de los colombianos tengamos el derecho a manifestar de forma “específica, clara, expresa e inequívoca” las preferencias respecto “al cuidado futuro de su salud e integridad física, así como indicaciones concretas de su cuidado y preferencias al final de la vida, que considere relevantes en el marco de sus valores personales, su entorno cultural, sus creencias religiosas o su ideología”. También se cuenta con una ley de cuidados paliativos, donde se enuncian los derechos de las personas con enfermedades crónicas irreversibles de alto impacto para la calidad de vida y enfermedades en fase terminal; resoluciones como la 1216 de 2015 y la Resolución 825 de 2018 que han reglamentado la eutanasia en Colombia.

A pesar de estos logros la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente tiene inmensos retos a futuro: que la garantía del derecho a la muerte digna sea una realidad para la totalidad de los colombianos, especialmente en lo referente al acceso a cuidados paliativos, no importa la región en la que se encuentren, su nivel educativo, o su capacidad económica. También esperamos contar con una Ley que proteja de forma integral este derecho, la cual ha sido un reclamo permanente de la Corte Constitucional desde la sentencia C-239 de 1997 del magistrado Carlos Gaviria hasta la sentencia T 544 de 2017; esta última ordenó al Ministerio de Salud que en ejercicio de su iniciativa legislativa presentara dentro del año siguiente a la expedición de la providencia, un proyecto de ley en el que proponga una regulación del derecho fundamental a morir dignamente y al Congreso de la República para que en el término de dos años, emitiera la regulación del derecho fundamental a morir dignamente. Lamentamos mucho que a pesar de los exhortos de la Corte, aun no contamos con una carta de derechos actualizada que incluya un capítulo específico sobre el derecho a morir dignamente, ni tampoco una Ley que lo regule. Esperamos que La Ley sea pronto una realidad, que refleje los avances a lo largo de estos 40 años, que sea pensada técnicamente desde una mirada incluyente y plural. 

AL HACER SU DONACIÓN

Necesitamos su donación para continuar nuestra labor. Puede realizarla a través de:

- El botón de pagos PSE en nuestra página www.dmd.org.co
- Las sucursales o los corresponsales bancarios de Bancolombia ubicados en el Éxito, Carulla, Olímpica y en otras tiendas y droguerías en todo el país. Recuerde enviarnos el comprobante de pago por correo físico o electrónico.

¿YA VISITÓ NUESTRA PÁGINA?

www.dmd.org.co

¡Esperamos sus comentarios!

¿TIENE SUS DATOS ACTUALIZADOS EN DMD?

Por favor, llámenos o envíenos un correo informándonos cualquier cambio en su dirección, teléfonos y correo electrónico para poder mantenernos en contacto con usted y su familia. Nuestro teléfono: 57-1-3454065. Nuestro correo electrónico: info@dmd.org.co

AYUDEMOS AL PLANETA ¡AHORREMOS PAPEL!

Si desea recibir este boletín por correo electrónico, y no en papel, le agradecemos enviarnos un correo a info@dmd.org.co para enviárselo solamente por este medio.



Volviendo a 1983

Editorial del Boletín No. 1, 1983

Con honda satisfacción hacemos llegar hoy el primer Boletín de DMD, el cual sin lugar a dudas constituye un esfuerzo más por estrechar el vínculo existente entre todos aquellos quienes compartimos y defendemos la creencia de que la calidad de vida de un ser humano no tiene por que decaer en el momento de su muerte.

En 1.979 la Señora Beatriz Kopp de Gómez creó en Colombia la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente, DMD, cuyo interés primordial es crear la conciencia de una muerte digna sin los problemas inherentes al uso de medidas heroicas, cuando no existe ninguna posibilidad razonable de recuperación hacia una vida útil y amable y a que el enfermo pueda contar con todas las garantías posibles para el alivio de un dolor sin esperanza y el control de su sintomatología terminal. Es también nuestro objetivo, el que a través del documento *"Esta es mi voluntad"* que muchos de ustedes ya conocen y respaldan, las personas sean conscientes del derecho que les asiste de participar en las decisiones que puedan tomarse durante el tratamiento de una enfermedad terminal o estado crítico.

La Fundación DMD cuenta con el abierto respaldo de la iglesia Católica y comparte y profesa sus directrices en estos temas; de las Leyes Colombianas contando con un notable grupo de asesores jurídicos; y del Cuerpo Médico del país teniendo entre los Miembros de su Consejo Directivo y de su Comité Asesor a distinguidos y eminentes profesionales de la Medicina.

Además de acercarnos a nuestros afiliados, pretendemos también con este Boletín dar a conocer nuestro movimiento a un público más amplio, así como ofrecer información interesante y actualizada sobre diferentes tópicos relacionados con nuestra idea central -El Derecho a Morir Dignamente-. Tal información provendrá en algunos casos de artículos de importancia que circulan en otros países, de comentarios y escritos emanados de los Miembros de DMD, o de cualquier otra fuente que consideremos viable más adelante.

Esperamos que este naciente propósito sea de utilidad y que llegue a significar para todos sus lectores tanto como su creación ha significado para nosotros. 🌿



PRIMER BOLETÍN DMD, 1983

ACTIVIDADES de nuestra Fundación

PROGRAMACIÓN SEMPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2019

XIII Encuentro Beatriz Kopp de Gómez

Celebración 40 años DMD

Miércoles 18 de septiembre. 2pm-5pm
Club del Comercio
Calle 62 no 5-88. Bogotá

Café de la vida / Cine Foro

En esta reunión tendremos un/a conferencista invitado/a, quien nos expondrá un tema del cual es experto/a, o veremos una película, que toque el tema de la muerte digna y a continuación, haremos un foro, donde compartiremos nuestros sentimientos con respecto a lo tratado o visto. No es una terapia de duelo.

Reglas básicas: saber escuchar, pedir turno para hablar, respetar las diferentes opiniones, confidencialidad.



DMD
Asesorías



L Mi Vi: 10 a 12m.

Mi y J: 3 a 5 p.m.

Con cita previa

Consultas de orientación y apoyo en la toma de decisiones ante el final de la vida.

Afiliados, sin costo.

No afiliados \$100.000.

DMD
Biblioteca



Libros, revistas, películas y archivos de prensa sobre temas relacionados con la muerte digna desde perspectivas éticas, médicas, legales, psicológicas, sociales y culturales.

Consulta en sala L-V: 9 a.m. -5 p.m.

¿QUISIERA PROGRAMAR UNA CHARLA SOBRE MUERTE DIGNA?

¡Puede ser con su familia, amigos, en su empresa o institución!

Contáctenos
57-1-3454065/3473365
info@dmd.org.co



BONOS EN MEMORIA

Adquiera una bella nota de condolencia para ofrecer a sus seres queridos, donando con ello los recursos para que la Fundación ofrezca orientación a personas de bajos recursos.
Donación: \$80,000 en adelante
Artista: Margarita Lozano

RECUERDE REFRENDAR SU CARNÉ VIGENCIA 2019-2020

PUBLICACIONES Y GRABACIONES

Adquiera ejemplares de nuestra colección de más de 60 libros, folletos y películas sobre temas relacionados con la muerte digna. El listado completo lo encuentra en nuestra página www.dmd.org.co Los afiliados a DMD con el carné refrendado a la fecha tienen un descuento del 10% en su compra.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES QUE SE REQUIEREN AL MORIR
Guía práctica

Folleto publicado por la Fundación, con la información relevante para facilitar las gestiones requeridas cuando alguien cercano muere, acorde con la ley colombiana expedida en 2017.
Donación: \$20.000

RECOMENDADOS

Las expresiones artísticas en torno a la vida y la muerte, ya sean narraciones, composiciones musicales, obras pictóricas o filmicas nos permiten imaginar, comprender mejor y, tal vez, ponderar con mayor sentido lo que implica la culminación de la vida.

CINE

TEDx

TED X
Recomendamos muy especialmen-

te las siguientes presentaciones de TED X –con subtítulos en español:

¿Voy a morir? La respuesta honesta, por Matthew O'Reilly, técnico paramédico veterano.

https://www.ted.com/talks/matthew_o_reilly_am_i_dying_the_honest_answer?language=es

Planeen un buen final para sus vidas, por Judy MacDonald Johnston.

https://www.ted.com/talks/judy_macdonald_johnston_prepare_for_a_good_end_of_life?language=es

LIBROS



Confesiones

Henry Marsh
Ediciones Salamandra,
2018

En este libro, el doctor Marsh, retirado ya tras haber ejercido durante más

de tres décadas en un hospital público de Londres, comparte vivencias de su etapa de estudiante, de los casos más impactantes de sus primeros años y también de su labor altruista en Nepal y Ucrania, llevada a cabo en unas condiciones especialmente precarias. Marsh desgrana un episodio tras otro, pintando un fresco memorable de un oficio colmado de incertidumbres y en el que, a menudo, el empeño por

Los afiliados a DMD, una comunidad sensible y comprometida con la dignidad de la vida y del morir

Angela María Cardona Rivas

Magister en Literatura Colombiana y Candidata a Doctora
en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia

Durante el mes de septiembre se celebran los 40 años de Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente (DMD) y el aniversario de la muerte de su fundadora Beatriz Kopp de Gómez

En esta celebración de los cuarenta años de DMD, ustedes, los afiliados, merecen nuestra más entusiasta felicitación y gratitud. Con su interés por el tema de la muerte digna y su convicción al firmar el documento “*Esta es mi voluntad*”, a lo largo de estos 40 años, han apoyado y dado solidez a una causa, cada vez más urgente, que aún hoy encuentra resistencia en algunas esferas de la sociedad y en distintos países.

Colombia es un país que ha alcanzado grandes conquistas en materia del derecho a morir con dignidad y lo ha hecho de una forma bastante particular si lo comparamos con los demás países; aquí no se ha tratado de encarnizadas luchas jurídicas sino de un respaldo discreto, pero potente, que un sector de la sociedad civil ha dado siempre al movimiento en las discusiones en torno al tema.

El hecho de que en Colombia existan la fundación Pro Derecho a Morir Dignamente y el Derecho a Morir con Dignidad implicó una trayectoria y unas conquistas importantes. Los valores y los ideales éticos y políticos de aquellos que los promovieron, alcanzaron reconocimiento y legitimidad a nivel cultural, político y jurídico. Ese es un hecho incuestionable. La idea de la muerte digna la comparten y defienden otros grupos de personas en sociedades consideradas muy avanzadas, liberales, pacíficas y democráticas y, sin embargo, han experimentado muchos tropiezos en su afán de alcanzar conquistas similares a las alcanzadas en Colombia. Por ello, el caso colombiano es importante, en el marco más amplio del problema político que en la actualidad representan los reclamos civiles por el derecho a morir con dignidad en el mundo occidental.

La de DMD, pues, es la historia del grupo de personas que hizo posible esta realidad. Es la historia de sus esfuerzos por promover la circulación de una idea nueva y por consolidar un proyecto humanitario que, a su juicio, haría mejor a la sociedad colombiana: el derecho a morir con dignidad. Su apuesta no parecía promisoría en un país pobre, católico y violento, pero los movía una voluntad inquebrantable de ser los emisarios de un cambio de actitud y hoy se puede decir que lo lograron. Este tipo de historias, aunque no son tan populares ni apetecidas en Colombia, también hablan del país, y lo hacen de una manera que nos permite reconocernos y pensarnos

de otras formas pues nuestras relaciones con la muerte son complejas y no solo están determinadas por el pensamiento religioso o los traumas de la violencia.

Los colombianos que, hace cuatro décadas, recibieron esa idea nueva, se permitieron pensar y hablar de su muerte, se afiliaron a la fundación y firmaron un testamento llamado “Esta es mi voluntad” donde declaraban sus ideas al respecto, son representativos del pluralismo ideológico del país antes de que este fuera legitimado en la Constitución del 91. Sus actitudes ante la muerte son expresivas de una sociedad reflexiva, autónoma y decidida a ejercer su libertad responsablemente.

Así pues, estos colombianos que pensaban en la muerte: quienes lideraron el movimiento por la muerte digna en el país y los que fueron receptivos a su filosofía, es decir, los fundadores y los afiliados, son importantes para comprender que Colombia no es solo el país de la muerte violenta, es también el país de la muerte digna. Y son también representativos de otros colombianos, que sin firmar sus Voluntades Anticipadas, respaldaron las decisiones de sus allegados, pues por cada colombiano que firmaba “Esta es mi voluntad”, dos más lo apoyaban en su decisión: sus testigos. Así pues, para esos momentos iniciales, y para más adelante, en 1997, cuando el derecho a morir con dignidad ingresa en el ordenamiento jurídico del país, a pesar de la polémica, parece cumplirse la observación que hacen algunos activistas de esta causa: no son muchas las personas que defienden desde la militancia los derechos para la muerte digna, pero es una inmensa mayoría de la ciudadanía las que la apoya [...] No estamos ante una reivindicación de las que sacan miles de personas a la calle, pero sí de las que tiene uno de los respaldos sociales más importantes.

En una sociedad tan católica y abrumada por la violencia, como la Colombia de 1979, el deseo de Beatriz Kopp de traer al país la idea de la muerte digna, parecía extravagante. Las condiciones diferenciales del nuestro, en comparación con los países donde el movimiento había surgido y cobraba fuerza, no perfilaban como promisoría esa iniciativa. Pero, para sorpresa de todos, la muerte digna fue bien recibida, floreció, encontró modos diversos de expresarse y consolidarse y se convirtió en un derecho fundamental.

Todo esto ha sido posible gracias a ustedes, a su sensibilidad y autonomía. A su convicción de apoyar la defensa de la muerte digna, hablar de ella, compartir los boletines con sus allegados, pedir que se respeten sus decisiones; en fin, a su compromiso con sus propias vidas, expresado en la compasión por sus semejantes, en el respeto por la dignidad humana y en el esfuerzo por comprender que, como dice el poeta Rainer Maria Rilke,

*La muerte que cada uno lleva en sí
es el fruto en torno del cual todo gira.* 🦋

prolongar la vida al precio que sea implica un sufrimiento innecesario para los pacientes y sus familias.

Así pues, Henry Marsh compone un ideario humanista que nos aporta nuevas razones para dotar de sentido a la existencia. Su visión un bálsamo en un ámbito, el de la medicina y la sanidad, cada día más impersonal e hipertecnificado, y nos ayuda a reflexionar sobre lo que de verdad importa.

Tomado de <https://www.salamandra.info/libro/confesiones>

MÚSICA



Adagio para Cuerdas
Samuel Barber,
1938

La grabación del estreno mundial fue en 1938, con Arturo Toscanini dirigiendo la Orquesta de la NBC. Tras oír el segundo movimiento de su Cuarteto de Cuerda nº 1, el director de orquesta Arturo Toscanini recomendó al compositor, Samuel Barber, que le realizara un arreglo para orquesta de cuerda. Así nació el Adagio para Cuerdas. Barber mandó la copia al director y éste se la devolvió sin ningún comentario; el compositor, indignado, pensó que había rechazado dirigir la obra, pero en realidad, Toscanini la devolvió porque había memorizado la partitura y había comenzado los ensayos para presentarla.

Es una obra que se ha convertido en uno de los exponentes de la música trágica y se ha empleado en multitud de películas, documentales y eventos tristes. En 2004, la obra fue elegida como la «obra clásica más triste», por los oyentes de la radio de BBC.

CARTAS A DMD

Apreciada Dra. Carmenza:

Quiero expresar en esta carta mis agradecimientos a la Fundación que Ud. dirige por la asesoría que recibí por vía telefónica, cuando la solicité a raíz de la enfermedad terminal de mi hermana. Aunque mi hermana no alcanzó a llegar a la aplicación de la Eutanasia, pues murió antes de que la EPS de Coomeva resolviera su caso, de todos modos, sentí el acompañamiento que en ese momento necesité como el familiar más cercano a mi hermana.

Mi hermana Inesita murió de cáncer metastásico, cáncer que empezó con un tumor en el ovario izquierdo, tuvo un receso después de haber sido operado y reapareció ya con metástasis de peritoneo e hígado. Su lucha por vencer la enfermedad fue ardua y dolorosa, con la esperanza puesta en terapias alternativas, pues ella no se quiso someter a los inconvenientes y molestias de la quimioterapia, que se intentaron sin que la enfermedad cediera. Ésta se impuso sobre los inmensos deseos de vivir de Inesita, cruda y contundente, hasta que ganó la partida. El último mes fue de mucho sufrimiento, aunque pudo despedirse de los seres queridos. Yo estuve al tanto, tengo que decirlo, de que se cumplieran sus últimas voluntades.

Quedé devastado esa mañana cuando se fue, de forma leve y dulce, como se van los seres humanos, demasiado humanos, que no tienen deudas con los que quedan vivos. ¡Si! Mi hermanita era la persona que yo más quería de entre los miembros de mi pequeña familia, sin contar con mi hijo.

El motivo de la presente es agradecerle a Ud. y a la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente por su apoyo, por estar ahí, por sus valiosas publicaciones sobre el derecho que nos asiste a los seres humanos de elegir la muerte cuando los sufrimientos irreversibles sobrepasen nuestra voluntad de vivir. He sido un defensor de esta causa entre mi familia y amigos; mi hijo, mi exesposa y yo estamos afiliados a la Fundación y espero que, en el momento crucial de esa toma de decisiones, pueda contar de nuevo con su acompañamiento. Mi médico personal tiene copias firmadas de los documentos de DMD.

Parfraseando al poeta Pablo Neruda: “pues si un ser querido se va, dejémoslo ir y vamos con la pena, y caminemos por la vida con ansiedad serena, llorando un poco por lo que tanto fue”.





Gracias,
J. P. L.

AFILIACIÓN A LA FUNDACIÓN DMD

Recuerde que conversar sobre la muerte y expresar de manera libre e informada los deseos para ese momento (aceptar o rechazar medicamentos, así como tratamientos o procedimientos médicos), hacen parte de un derecho que permite garantizar una vida y muerte dignas. Para dar cumplimiento a ese derecho, es importante que siga el siguiente procedimiento:

1. Conozca los documentos:
Esta es mi voluntad I y
Esta es mi voluntad II.
2. Converse con sus allegados. Contacte a DMD y aclare sus dudas.
3. Cancele el bono de donación.
4. Envíe los formularios y el comprobante de pago a la Fundación. Una vez sea recibida la documentación, le será emitido un carné que lo acreditará como miembro activo de la Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente.

SÍGANOS EN

-  Fundación pro Derecho a Morir Dignamente - Colombia
-  @FundaciónDMD
-  FundacionDMD
-  +57 3004265608



DMD Fundación Pro-Derecho a Morir Dignamente

Personería jurídica No. 892 de Minjusticia / NIT 860.350.514-5 / ISSN 0122-6029
/ Directora ejecutiva DMD: Carmenza Ochoa / Edición del boletín: Elvira Salgado,
voluntaria / Diseño y diagramación: Carolina Guzmán Restrepo
Carrera 11 No. 73-44 Oficina 508, Bogotá, DC.
Tel. 57-1-3454065 o 3473365 • info@dmd.org.co • www.dmd.org.co

XIII

Encuentro Beatriz Kopp de Gómez



**promoviendo las opciones
de muerte digna**

Miércoles **18 de septiembre** -2019
2 p.m. a 5p.m.

Club del Comercio. Calle 62 no 5-88, Bogotá.

2:00pm

Bienvenida

*Dra. Ana Isabel
Gómez Córdoba, MD
Presidenta DMD*

2:30pm

Documental DMD 40 años

3:00pm

**La importancia de DMD en
la muerte digna en Colombia**
*Angela M. Cardona,
PHD Ciencias Sociales*

3:45pm

Café

4:15pm

**DMD en el contexto
Latinoamericano y Mundial**
*Dra. Asunción Álvarez del Río,
PHD en Bioética. Vice-Presidenta de
Federación Mundial de
Sociedades por el Derecho a Morir*

5:00pm

Cierre

DONACIÓN SUGERIDA

Afiliados: \$40.000

No afiliados: \$60.000

Afiliado y acompañante: \$60.000

Estudiantes con carnet: \$15.000

Cuenta de ahorros

Bancolombia No. 20539637529

*Recuerde entregar el comprobante de
consignación a la entrada al evento*

**INFORMACIÓN
& INSCRIPCIÓN**



☎ 300.4265608

info@dmd.org.co


www.dmd.org.co




XIII Encuentro Beatriz Kopp de Gómez

Antes de 1978

-  1918 Suiza: es legal el suicidio asistido cuando no es por razones egoístas; se ratifica en 1937
-  1935 Reino Unido: *Dignity in Dying*, primera fundación pro muerte digna


1979

-  Por iniciativa de Beatriz Kopp de Gómez nace DMD como *Fundación Solidaridad Humanitaria*; se divulga el documento *Esta es mi voluntad* con asesorías y charlas informativas


-  Hitos de DMD
-  Acontecimientos en el mundo
-  Legislación colombiana

1980


-  Se crea la *Federación Mundial de Sociedades por el Derecho a Morir*


-  DMD participa en el Encuentro de Sociedades por el Derecho a Morir Dignamente (Oxford, Inglaterra), de donde surge la Federación Mundial

Inicia servicio de biblioteca especializada DMD "Jorge Consuegra"

-  Código Penal, Art. 326 - Homicidio por piedad: rebaja pena por ayudar a morir a personas con enfermedades terminales que así lo deseen


1981

-  Ley 23, Art. 13: Ante diagnóstico de muerte cerebral, no es obligación mantener el funcionamiento de otros órganos por medios artificiales

-  Holanda legaliza la eutanasia y el suicidio asistido


Asociación Médica Mundial: Declaración de Lisboa sobre derechos de los pacientes

1983

-  Se cambia el nombre a Fundación Pro Derecho a Morir Dignamente-DMD

Primer *Boletín* DMD y se inician conferencias anuales DMD para afiliados

1989


-  La Academia Nacional de Medicina reconoce y promueve la labor de DMD

-  10 años de DMD

1990


-  Dr. Alfonso Tamayo, presidente DMD

1991


-  Constitución de la República de Colombia, Arts. 1, 11 y 12 estipulan el respeto a la dignidad humana, el derecho a la vida como inviolable y el rechazo al trato inhumano o degradante, lo que da base a legislación sobre muerte digna

Resolución 13437 (MinSalud): Decálogo de los Derechos de los Pacientes: se enuncia el derecho a morir dignamente y se constituyen los comités de ética hospitalaria

1993


-  Manizales: primer capítulo regional DMD

1994


-  Oregon, EE.UU. legaliza suicidio asistido

-  Se crea Capítulo DMD Tolima

1995

-  Dr. Miguel Trías Fargas, presidente DMD


1997

-  Sentencia C-239 (Corte Constitucional): despenaliza el homicidio por piedad (eutanasia) para personas con enfermedades terminales que lo deseen


1999

-  20 años de DMD


2000

-  Dr. Fernando Sánchez Torres, presidente DMD


2001

-  Inicia página web DMD: www.dmd.org.co


2002

-  Bélgica legaliza la eutanasia y el suicidio asistido

2003

-  Dr. Juan Mendoza Vega, presidente DMD


2006

-  Muere Beatriz Kopp de Gómez. Se instituye un encuentro anual en su memoria

Dr. Juan Mendoza Vega, vicepresidente de la Federación Mundial


Se crea capítulo DMD Ibagué

2008

-  Washington, EE.UU. legaliza suicidio asistido

-  Dr. Juan Mendoza Vega, presidente de la Federación Mundial

2009

-  Luxemburgo legaliza la eutanasia
- Montana, EE.UU. legaliza suicidio asistido


-  30 años de DMD

2011


-  Vermont (2011) legaliza suicidio asistido

2012


-  Se crea capítulo DMD Valle del Cauca

-  Resolución 4343 (MinSalud): respeto a la voluntad de enfermos terminales de rechazar procedimientos innecesarios


2014

-  Canadá aprueba eutanasia y suicidio asistido

Holanda aprueba solicitud de eutanasia en menores con enfermedad terminal

-  Inicia Foro DMD anual para personal de salud


Se amplían servicios de DMD: Cine-foro, Café de la Vida, Meditaciones sobre la muerte, entre otros

-  Sentencia T-970 (Corte Constitucional): protocolo de eutanasia y comités interdisciplinarios para muerte digna


Ley 1733 "Consuelo Devis Saavedra": se regulan servicios de cuidados paliativos


Sentencia C 233 (Corte Constitucional): Asimila los documentos de Voluntad Anticipada DVA y de Consentimiento informado por garantizar autonomía de personas expresada de "manera libre, consciente, informada y con plena capacidad para ello"

2015

-  Resolución 1216 (MinSalud): reglamenta eutanasia y comités científico-disciplinarios para el derecho a morir dignamente; en julio 3: primera muerte asistida a hombre colombiano


2016

-  California y Colorado, EE.UU. aprueban suicidio asistido

-  Resolución 4006 (MinSalud) crea comité interno para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad


2017

-  Washington D.C. y Hawaii, EE.UU. aprueban suicidio asistido


 Sentencia T-423 (Corte Constitucional): EPS e IPS obligadas a contar con infraestructura y personal idóneo para garantizar el derecho a morir dignamente y a informar sobre derechos y deberes de eutanasia

Sentencia T-544 de 2017 (Corte Constitucional): respaldo legal a la eutanasia en menores

Sentencia T-721 de 2015 (Corte Constitucional) exhorta al Congreso para que los derechos a la vida y a la muerte digna que tienen reserva de ley estatutaria sean regulados de manera integral

-  Muere el Dr. Juan Mendoza Vega Dra. Ana Isabel Gómez, presidenta DMD

2018


-  Resolución 825 (MinSalud): reglamentación para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad en menores de edad.


Resolución 2665 (MinSalud): reglamenta parcialmente la Ley 1733, 2014 sobre la suscripción del documento de voluntad anticipada

2019


-  Victoria, Australia aprueba el suicidio asistido


New Jersey y Maine, EE.UU. aprueban suicidio asistido

-  DMD actualiza los documentos "Esta es mi voluntad" según lo estipulado en la Resolución 2665, 2018 (MinSalud)

-  40 años de DMD

HOY

-  La *Federación Mundial de Sociedades por el Derecho a Morir* agrupa 53 asociaciones de 5 continentes; de América Latina están Colombia y México

-  DMD cuenta con más de 24.000 afiliados en todo el país